



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 230-2011-SERNANP

Lima, 11 OCT. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 569-2011-SERNANP-SG del 20 de setiembre del 2011 del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-J de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado mediante Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011;

Que, el artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Sede Central, está encargada de conducir el proceso disciplinario al personal de la sede central del SERNANP, a excepción de los funcionarios o ex funcionarios, debiendo ser integrada por tres miembros: un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP se designa a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General señala que es necesario recomponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, para lo cual detalla a los funcionarios y servidores que integrarán la precitada Comisión, y solicita la elaboración de la Resolución Presidencial correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y





De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:



Titulares	Suplentes
Horacio Zeballos Patrón, Presidente Representante de la Alta Dirección	Regina Trinidad Tapia Iglesias Primer Miembro
Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs, Secretario Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Bertha Patricia Orellano Riva Segundo Miembro
Ada Gabriela Orbegoso Linares de Arce Jefa (e) de la Oficina de Administración	Roxana Beatriz Patrón Heredia Tercer Miembro



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros titulares y suplentes de la Comisión, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado